"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Lima, 07 de Diciembre del 2020

RESOLUCION GERENCIAL N° 000390-2020/GAD/RENIEC

VISTOS:

Memorando N° 001791-2020/GRI/SGPI/RENIEC de fecha 26.Nov.2020 emitido por Sub Gerencia de Procesamiento de Identificación, e Informe Técnico Legal Nº 000265-2020/GAD/ SGCP/RENIEC de fecha 04.Dic.2020 emitido por la Sub Gerencia de Control Patrimonial:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 001791-2020/GRI/SGPI/RENIEC se alcanza Informe N° 000063-2020/LAS/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 20.Nov.2020, elaborado por la Sub Gerencia de Servicios Generales, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el informe técnico del visto, la Sub Gerencia de Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles no son útiles para el Sistema Educativo:

Que, evaluados los documentos de sustento, la Sub Gerencia de Control Patrimonial mediante informe técnico del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias aprobadas con Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, y de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.2.2, numeral 6.2.3 y numeral 6.2.4 de la Directiva Nº 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso q) del artículo 114º del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado con Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC y modificado mediante Resoluciones Jefaturales N° 135-2016/JNAC/RENIEC y N° 014-2020/JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la BAJA por la causal de MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto a la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles.

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm e ingresando la siguiente clave: UOaAPPaYZg



Artículo 3º.- Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Procesamiento de Identificación, a efectos que regularice el envío de los bienes muebles dados de baja a la Sub Gerencia de Control Patrimonial, una vez superada la Emergencia Sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el SINABIP.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MCSV/GMV/knpc



ANEXO DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 0390-2020/GAD/RENIEC

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES

BIENES DEPRECIADOS

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO					ESTADO DE	CUENTA		CAUSAL
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	CONSERVACION	CONTABLE	VALOR (S/.)	BAJA
1	GUILLOTINA	74222993-0005	ROTATRIM	M15				MALO	1503.020101	1.00	MRO
2	GUILLOTINA	74222993-0012	ROTATRIM	M15				MALO	1503.020101	1.00	MRO
3	GUILLOTINA	74222993-0013	ROTATRIM	M15				MALO	1503.020101	1.00	MRO
4	GUILLOTINA	74222993-0014	ROTATRIM	M15				MALO	1503.020101	1.00	MRO